



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **954**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Teresa de Jesús Zuleta Torres
Demandado : Piedad Rocío Álvarez González
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00277-00**

La Unión Valle del Cauca, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Se agregará al expediente y se pondrá en conocimiento de la parte interesada el escrito allegado electrónicamente, por el secuestre Humberto Marín Arias, por medio del cual informa que el establecimiento de comercio denominado la pradera ocasiona \$300.000 como acuerdo de pago mensual y anexa recibo de consignación

De otra parte, al apoderado de la parte demandante solicita el embargo de los remanentes dentro del proceso que se adelanta en este mismo despacho contra Piedad Rocío Álvarez González radicado bajo el número 76-400-40-89-001-2022-00321-00, como quiera que la solicitud es procedente a ello se accederá

Por lo anterior el juzgado:

Resuelve:

Primero: Agregar al expediente y ponerlo en conocimiento de la parte interesada el escrito allegado electrónicamente, por el secuestre Humberto Marín Arias, para lo de su competencia.

Segundo Decretar el embargo y secuestro de los bienes que se llegaren a desembargar o del remanente del producto de los ya embargados dentro del proceso Hipotecario propuesto por Roberto Antonio Posada Muñoz donde funge como demandada la señora Piedad Rocío Álvarez González, identificada con cedula de Ciudadanía No. 26.176.624 que se tramita en el Juzgado Promiscuo Municipal de la Union Valle, radicada bajo el número. 76-400-40-89-001-**2022-00321-00**; Comunicar al respectivo despacho judicial para los fines consiguientes.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83ce85adcaf87fd35c2547bcc421e93f357cc9fc6340b212edb50b53e26f66a4**

Documento generado en 26/04/2023 02:38:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>